

***Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa.***

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**

**P R E S E N T E.-**

*LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA*, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción 11 y 51 fracción XIII del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, otorgar en Donación predio de su propiedad, al Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de una Escuela Secundaria, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Cabildo Administración 2002 - 2004 de fecha 08 de marzo de 2004, asentado en Acta No. 110, dentro del punto 111 del orden del día se acordó por Unanimidad, otorgar en Donación a la Secretaría de Cultura y Deporte en el Estado un predio para la construcción de una Escuela Secundaria terreno propiedad del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en la Colonia Lomas Real de Jarachina Norte de esta ciudad.

**SEGUNDO:** En virtud de la solicitud y necesidad de que la comunidad de la Colonia Lomas Real de Jarachina Norte y sus cercanías cuente con una Escuela Secundaria que se especialice en la educación para la población estudiantil de ese nivel, la cual trabajará con los programas que marca la Secretaria de Educación Publica (SEP), haciendo las respectivas adecuaciones de turnos y sobre todo dando los apoyos necesarios de acuerdo a las necesidades de la comunidad; Por tal motivo, la Dirección de Patrimonio Municipal se dio a la tarea de hacer la revisión correspondiente para corroborar la información asentada en el acta referida en el considerando primero, las cuales corresponden a un predio ubicado en la Colonia Lomas Real de Jarachina Norte de esta ciudad, identificándose con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE EN 60.00 M.L. CON ÁREA MUNICIPAL Y PREDIO PERMUTADO;**

**AL SUR EN 127.00 M.L. CON CALLE GIRASOL;**

**AL ORIENTE EN 80.00 M.L. CON CALLE OLIVO Y**

**AL PONIENTE EN 120.00 M.L. CON AVENIDA ENCINO**

Superficie total del predio: **9,165.47 m2 (nueve mil ciento sesenta y cinco punto cuarenta y siete).**

**TERCERO:** Manifestando el Honorable Cabildo Administración 2005 - 2007 en Sesión Ordinaria, del 15 de septiembre de 2005, asentado en Acta No. 25, dentro del punto VII del orden del día, se aprobó por Unanimidad la ratificación de la donación de un predio propiedad del R. Ayuntamiento, para la construcción de una Escuela

Secundaria, haciendo la aclaración que será otorgada la donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**CUARTO:** El predio que el R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, determina dar en Donación al Gobierno del Estado se ubica en la **COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE** del plano oficial de esta ciudad, con una Superficie total del predio: 9,165.47 m<sup>2</sup> (nueve mil ciento sesenta y cinco punto cuarenta y siete), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE EN 60.00 M.L. CON ÁREA MUNICIPAL Y PREDIO PERMUTADO; AL SUR EN 127.00 M.L. CON CALLE GIRASOL; AL ORIENTE EN 80.00 M.L. CON CALLE OLIVO Y AL PONIENTE EN 120.00 M.L. CON AVENIDA ENCINO**

**QUINTO:** Que a través de la Comisión Investigadora del Patrimonio Municipal, se determinó: que el inmueble que se describe en el considerando inmediato anterior forma parte de las áreas de cesión a favor del Municipio por parte del Grupo Río San Juan.

**SEXTO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULLPAS; A CELEBRAR DONACION AL GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE.

**ARTICULO PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas a otorgar en Donación de un inmueble de su propiedad, con una superficie total de **9,165.47 m<sup>2</sup> (nueve mil ciento sesenta y cinco punto cuarenta y siete)** Ubicado en la Colonia Lomas Real de Jarachina Norte al Gobierno del Estado con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE EN 60.00 M.L. CON ÁREA MUNICIPAL Y PREDIO PERMUTADO; AL SUR EN 127.00 M.L. CON CALLE GIRASOL; AL ORIENTE EN 80.00 M.L. CON CALLE OLIVO Y AL PONIENTE EN 120.00 M.L. CON AVENIDA ENCINO**

**ARTICULO SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Presidente Municipal de Reynosa, y el Secretario del Ayuntamiento.